

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 766 -2013/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 730-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2013; el Informe N° 068-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 28 de Noviembre del 2013 del Sr. Arturo Córdova Maticorena; el Informe N° 443-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 03 de Diciembre del 2013 del Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 730-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2013, se designó la Comisión de **TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES DEL ALMACÉN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, AL 31 de Diciembre del 2013**, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ CPC. DORIS MENDOZA HERRERA | PRESIDENTE |
| ▪ LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ | MIEMBRO |
| ▪ SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ | MIEMBRO |
| ▪ SR. JORGE ISACC VILLAREAL OLAYA | MIEMBRO |
| ▪ SR. ARTURO CORDOVA MATICORENA | MIEMBRO |
| ▪ SR. JUAN REYES PACHERRES | MIEMBRO |

Que, mediante Informe N° 068-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Sr. Arturo Córdova Maticorena manifiesta al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, que a través del Memorándum N° 271-2013/GRP-401000-401300-401320 del 18.06.2013, se le ha comunicado el termino de contrato por Servicios Personales el 31 de Diciembre del 2013, razón por la cual, le imposibilita la presencia, permanencia y el cumplimiento de la labor como miembro de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes al 31 de Diciembre del 2013;

Que, mediante Informe N° 443-2013/GRP-401000-401300-401340 de fecha 03 de Diciembre del 2013, el Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento remite al Director Sub Regional de Administración, la propuesta del Sr. Cesar Augusto Velasco Ubillus como miembro de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén al 31 de Diciembre del 2013 en reemplazo del Sr. Arturo Córdova Maticorena;

Que, mediante proveído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 121° que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre 31 de Diciembre del año inmediato interior al de su presentación y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN, entre los meses de enero a marzo de cada año, y que la información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, resulta necesario designar oportunamente a la Comisión de Toma de Inventarios

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066 -2013/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 06 DIC 2013

Físico de los Bienes del Almacén de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al 31 de Diciembre del 2013;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Su Regional de, Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión de **TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES DEL ALMACÉN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, AL 31 de Diciembre del 2013**, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

✚ CPC. DORIS MENDOZA HERRERA	PRESIDENTE
✚ LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ	MIEMBRO
✚ SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ	MIEMBRO
✚ SR. JORGE ISAAC VILLAREAL OLAYA	MIEMBRO
✚ SR. CESAR AUGUSTO VELASCO UBILLUS	APOYO LOGÍSTICO
✚ SR. JUAN REYES PACHERRES	APOYO LOGÍSTICO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento y Contabilidad, Control Patrimonial; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL